

**RE: Contestación de demanda Rad. 2022 - 298**

Laura Fernanda Silva Hernandez <fernanda26010@hotmail.com>

Vie 5/08/2022 4:25 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ingrid-06711@hotmail.com <ingrid-06711@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (451 KB)

estado de cuenta de crédito de vivienda.PDF; Cedula Andres Julian Serrano.pdf;

Anexo los siguientes documentos aquí, en razón a que, el anterior correo electrónico, no me permitió agregar más.

Cordialmente,

**LAURA FERNANDA SILVA H.**  
**Móvil: 318-788-4208**  
**Abogada**

---

**De:** Laura Fernanda Silva Hernandez

**Enviado:** viernes, 5 de agosto de 2022 3:58 p. m.

**Para:** j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; ingrid-06711@hotmail.com <ingrid-06711@hotmail.com>

**Asunto:** Contestación de demanda Rad. 2022 - 298

Buenas tardes,

Adjunto escrito de contestación de demanda en mi condición de apoderada de la parte demandante.

Cordialmente,

**LAURA FERNANDA SILVA H.**  
**Móvil: 318-788-4208**  
**Abogada**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.522.022**

**SERRANO CORZO**  
 APELLIDOS

**ANDRES JULIAN**  
 NOMBRES

*Andres J. Serrano C*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1983**

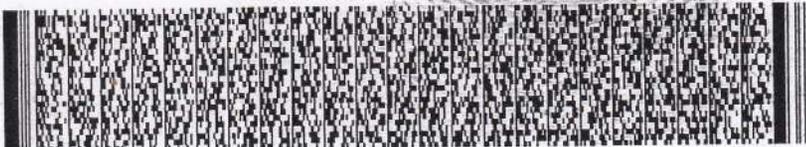
**BUCARAMANGA**  
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.71**      **O+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**11-SEP-2001 BUCARAMANGA**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 JUAN CARLOS GALINDO VAHA



A-2700100-59164251-M-0091522022-20071122      0135507326P 02 240075183

SECRETARIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Número de Crédito  
**0132206930147**

**SERRANO CORZO ANDRES**  
CL 21 12 103  
VALENCIA  
FLORIDABLANCA SANTANDER  
OF: BUCARAMANGA PRINCIP 0421



## Amplíe o remodele su casa con el Banco Caja Social.

- Plazo de financiación desde **5 hasta 10 años**.
- Garantía hipotecaria que le permitirá **mejorar, remodelar, subdividir y /o ampliar su vivienda**.
- Puede pagarlo en pesos o en UVR.

**Si aún no tiene vivienda propia, pregunte por su Crédito Hipotecario para adquirirla.**

Sujeto a políticas de la Entidad.

Acérquese a una de nuestras oficinas y solicite el Crédito para mejorar o ampliar vivienda o comuníquese con la



**Línea Amiga**  
601.307.70.60 en Bogotá  
01.8000.91.10.38 en otras ciudades  
#233 desde celular



QUEREMOS ESCUCHARLO, LLAME A NUESTRA LINEA DE ATENCION A CLIENTES PARA PODER ORIENTARLO

### Detalle de Pago

Fecha Límite de Pago	Valor a Pagar: PESOS
PAGO INMEDIATO	100,839,680.00

### Saldo Capital Antes de Este Pago

UVR	Pesos
	117,232,740.89

### Detalle Cuota a Pagar

Concepto	Valor en UVR	Valor en Pesos
Abono a Capital	0.0000	38,945,887.69
Intereses Corrientes	0.0000	44,084,342.14
Intereses de Mora		13,984,982.17
Seguro de Vida		368,843.00
Seguro de Incendio		888,825.00
Seguro de Terremoto		2,566,800.00
Comisión FNG		
Descuento Intereses DTO		
Seguro de Desempleo e ITT		0.00

### Información General del Crédito

Sistema de Amortización	10 CUOTA FIJA EN PESOS
Plazo Total	180 Meses
Cuotas Pendientes	65
Cuotas Facturadas	053
Cuotas en Mora	052
Tasa de Interés Pactada	10.50 %EA
Tasa de Interés Cobrada	10.50 %EA
Tasa de Interés con Beneficio	0.00 %EA
Tasa de Mora Vigente	15.75 %EA

Para Sistema de Amortización en UVR aplica UVR + Tasa

### Detalle Cuota Periodo Anterior

Fecha de Pago	Cotización UVR	
Concepto	Valor en UVR	Valor en Pesos
Abono a Capital	0.0000	.00
Intereses Corrientes	0.0000	.00
Intereses de Mora		.00
Seguro de Vida		.00
Seguro de Incendio		.00
Seguro de Terremoto		.00
Comisión FNG		
Descuento Intereses DTO		
Seguro de Desempleo e ITT		0.00
<b>Total</b>		

Fecha de Facturación  
2022/07/17

### Valores Asegurados

Vida	Incendio Terremoto
174,757,061.26	255,169,165.00

Marque la clase de pago

Normal	<input type="radio"/>
Abono Extra con reducción de Cuota	<input type="radio"/>
Abono Extra con reducción de Plazo	<input type="radio"/>
Pago Cuotas por Anticipado	<input type="radio"/>
Cancelación Total	<input type="radio"/>



En Bogotá:  
(601) 307 7060  
Desde otras ciudades:  
01 8000 91 10 38  
Desde celular:  
#233

### Información Importante

- Esperamos que el beneficio otorgado por Fundación Grupo Social haya sido un apoyo importante en la coyuntura y nos enorgullece poder contar con Usted como cliente del Banco Amigo de los colombianos.
- Banco Caja Social NIT.860.007.335-4 informa que la Defensoría del Consumidor Financiero es ejercida por los Doctores José Guillermo Peña González (Defensor Principal) y Carlos Alonso Cifuentes Neira (Defensor Suplente). Dirección: Av. 19. 114-09 oficina 502, Bogotá D.C. Teléfonos (601) 2131322 - (601) 2131370. E-mail: defensorbancocajasocial@pgabogados.com. Horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m.
- Por favor informar su inconformidad sobre el contenido del extracto a nuestros revisores fiscales PwC Contadores y Auditores Ltda., al correo revisoriafiscalbancocajasocial@fundaciongruposocial.co
- En caso de que desee efectuar la cancelación total de su obligación, lo invitamos a consultar en la oficina el saldo total de su crédito hipotecario actualizado, antes de efectuar el pago.
- Para los créditos con beneficio FRECH, en caso de presentar mora en el pago de las tres (3) cuotas o cánones consecutivos, se pierde la cobertura de tasa.
- Para los créditos con beneficio FRECH NO VIS, la cobertura equivaldrá a un monto máximo mensual en pesos, como resultado de dividir cuarenta y dos (42) SMMLV al momento del desembolso del crédito, o del inicio del contrato. Esta será un monto fijo y la cobertura asignada, no tendrá actualización con el incremento anual del SMMLV.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

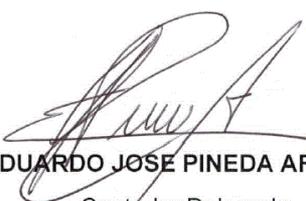
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de agosto de 2022, a las 16:24:47, se encuentra REPORTADO en 1 proceso (s) que se relaciona(n) a continuación:

**Proceso 1 de 1**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91522022
Nombres y Apellidos	ANDRES JULIAN SERRANO CORZO
No. Fallo	002
Fecha del Fallo	22 DE ENERO DE 2021
Cuantía	456,042,994.00
Entidad Afectada	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAMACOL - COMFAMILIAR CAMACOL
Reportado por	GERENCIA DEPARTAMENTAL
Departamento	ANTIOQUIA
Municipio y/o Distrito	MEDELLIN
Tipo Responsabilidad	DEUDA SOLIDARIA
Código Verificación	91522022220804162447

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



EXITO BUCARAMANGA

263391 HOTWHEELS ESS BSC 22.900 B  
 140269 HW MEGA GARAJE 199.900 B  
 \*\*\*\* SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$ 222.800  
 EFECTIVO 0  
 EFECTIVO 250.000  
 CAMBIO 27.010  
 DISCRIMINACION TARIFAS IVA  
 TARIFA CONPRA BASE/IMP IVA  
 A=19% 222980 187378 35602  
 TOTAL= 222980 187378 35602

TIQUETE 0071 121213042  
 RES DIANA 1876300570151\* DFOR/MAY/2020  
 RANG. AUT. 9071 1. 170175 a 129999999  
 TOTAL APURADOS - APRADOS = 2  
 ALMACENES: XITO S.A NIT 8909006089  
 AUTORRE: TIDOR RES. 8825 DE 16/NOV/2015  
 PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428400  
 RESPONSABLE DE LA RIBUYENTE  
 Este ticket es de uso exclusivo para el cliente  
 Bienes Excluidos Dec 1993 Art 320



19/01/2021 14:46 0071 12 0148 2225

ESTADO(A): Mireya Corzo Vargas  
 ESTADO DE SUS PUNTOS COLOMBIA  
 Concepto Trascion Acumulado  
 Pnt. vigentes : 318 \*\*\*\*\*  
 Pnt. x vender : 31\NDIC\21 9  
 STICKERS VICI : 2 2



071-AC265

Señor

**JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**

E. S. D.

**REFERENCIA:** PROCESO DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS DE **LUDDY JULIANA URBINA ROJAS** contra **ANDRES JULIAN SERRANO CORZO**

**RADICADO:** 2022 - 298

**ASUNTO:** PODER ESPECIAL

**ANDRÉS JULIÁN SERRANO CORZO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.522.022 expedida en Bucaramanga, quien actuó en nombre propio, con dirección de correo electrónico [andjuserraco@hotmail.com](mailto:andjuserraco@hotmail.com), manifiesto a usted muy respetuosamente que acredito, que, confiero poder especial mediante mensaje de datos a la Doctora **LAURA FERNANDA SILVA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.790.957 expedida en Floridablanca (Santander) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 318.389 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico [fernanda26010@hotmail.com](mailto:fernanda26010@hotmail.com) para que en mi nombre y representación, tramite la contestación de demanda, interponga recursos y en general represente mis intereses íntegramente en el **PROCESO DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS** instaurado por **LUDDY JULIANA URBINA ROJAS**.

Mi apoderada cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de conciliar, transigir, recibir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y demás facultades contempladas en el art. 77 del C.G.P.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Otorgante,



---

**ANDRÉS JULIÁN SERRANO CORZO**

C.C. No. 91.522.022 expedida en Bucaramanga

Acepto,



---

**LAURA FERNANDA SILVA HERNÁNDEZ**

C.C. No.1.095.790.957 expedida en Floridablanca (Santander)

T.P. No. 318.389 del C.S.J.



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 202232668



WEB  
16:28:00  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRES JULIAN SERRANO CORZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91522022:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

#### INHABILIDADES FISCALES

SIRI: 300015406

#### Inhabilidad

inhabilidad	Fecha Inicio	Fecha Fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	19/03/2021	18/03/2026
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	19/03/2021	18/03/2026

#### Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA	22/01/2021	19/03/2021
SEGUNDA	DIRECTOR DE JUICIOS FISCALES C.G.R. BOGOTA D.C.	16/03/2021	19/03/2021

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

#### ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1096073791

**REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 53350312

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input type="checkbox"/>	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 05	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código Q 3 E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía						
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA						

Datos del inscrito

Primer Apellido SERRANO*****				Segundo Apellido DUQUE*****										
Nombre(s) LUCIANA*****														
Fecha de nacimiento				Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo	Factor RH							
Año	2	0	1	5	Mes	O	C	T	Día	0	1	Femenino	O	Positivo
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)														
COLOMBIA - SANTANDER - FLORIDABLANCA														

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 52724491-9
---	---

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos DUQUE DIAZ KINARA	
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1.098.719.006	Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos SERRANO CORZO ANDRES JULIAN	
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.522.022	Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos SERRANO CORZO ANDRES JULIAN	
Documento de identificación (Clase y número) CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.522.022	Firma 

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos *****	
Documento de identificación (Clase y número) *****	

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos *****	
Documento de identificación (Clase y número) *****	



Fecha de inscripción Año 2 0 1 5 Mes O C T Día 1 6	Nombre y firma del funcionario que autoriza  Dr. Marco Tulio Sinisterra Hurtado Nombre y firma
---	---

Reconocimiento paterno Firma	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento Nombre y firma
---------------------------------	---

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



ORGANIZACIÓN ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

56086526

NUIP 1096077341



**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  Notaría  Número 0 P Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código Q 3 E

**País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía**  
COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

**Datos del inscrito**

Primer Apellido: SERRANO  
Segundo Apellido: ARAQUE  
Nombre(s): SAMUEL TOMAS  
Fecha de nacimiento: Año 2022 Mes MAY Día 13 Sexo (en letras): Masculino Grupo sanguíneo: A Factor RH: Positivo  
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO  
Número certificado de nacido vivo: 172328918

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos: ARAQUE DUQUE PAULA ANDREA  
Documento de identificación (Clase y número): CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 43.973.922  
Nacionalidad: COLOMBIANA

**Datos del padre**

Apellidos y nombres completos: SERRANO CORZO ANDRES JULIAN  
Documento de identificación (Clase y número): CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.522.022  
Nacionalidad: COLOMBIANO

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos: SERRANO CORZO ANDRES JULIAN  
Documento de identificación (Clase y número): CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 91.522.022  
Firma: *[Firma manuscrita]*

**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos: \*\*\*\*\*  
Documento de identificación (Clase y número): \*\*\*\*\*  
Firma: \_\_\_\_\_

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos: \*\*\*\*\*  
Documento de identificación (Clase y número): \*\*\*\*\*  
Firma: \_\_\_\_\_

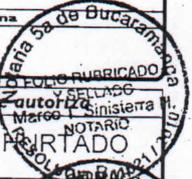
Fecha de inscripción: Año 2022 Mes MAY Día 16  
Nombre y firma del funcionario que autoriza: DR. MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO  
Nombre y firma: *[Firma manuscrita]*

Reconocimiento paterno: *[Firma manuscrita]*  
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: DR. MARCO TULIO SINISTERRA HURTADO  
Nombre y firma: *[Firma manuscrita]*

**ESPACIO PARA NOTAS**

SIN HUELLAS SEGUN CIRCULAR CONJUNTA N° 041 DEL 15 DE ABRIL DE 2020, REGISTRADURIA NACIONAL Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO CIVIL, TOMO 114 FOLIO 086.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO





Señor  
**JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
E. S. D.

**REFERENCIA: REFERENCIA:** PROCESO DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS DE **LUDDY JULIANA URBINA ROJAS** contra **ANDRES JULIAN SERRANO CORZO**

**RADICADO:** 2022 - 298

**ASUNTO:** CONTESTACIÓN AL ESCRITO DE LA DEMANDA

Respetado señor Juez:

**LAURA FERNANDA SILVA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.790.957 expedida en Floridablanca (Santander) y portadora de la Tarjeta Profesional No. 318.389 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico [fernanda26010@hotmail.com](mailto:fernanda26010@hotmail.com), en mi condición de ABOGADA del Señor **ANDRÉS JULIÁN SERRANO CORZO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.522.022 expedida en Bucaramanga, quien actuó en nombre propio, con dirección de correo electrónico [andjuserraco@hotmail.com](mailto:andjuserraco@hotmail.com), me dirijo a usted honorable señor Juez con este escrito y dentro del término legal, a fin de dar contestación al escrito demandatorio, lo cual hago en los siguientes términos:

#### **EN CUANTO A LOS HECHOS.**

**PRIMERO:** Si es cierto, en razón a que los señores LUDDY JULIANA URBINA ROJAS y ANDRES JULIAN SERRANO CORZO; en el tiempo de relación de pareja, procrearon al menor de edad JUAN MARTIN SERRANO URBINA, tal cual lo señala el documento de registro civil de nacimiento.

**SEGUNDO:** Es parcialmente cierto, en razón a que, los señores LUDDY JULIANA URBINA ROJAS y ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, dieron por terminado su relación de pareja, en etapa de gestación de la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS; no obstante, no se desentendió de sus obligaciones como padre, del hijo aun no nacido; sin embargo, me atenderé a lo que fehacientemente resulte probado en la presente diligencia.

**TERCERO:** Es parcialmente cierto, en razón a que, el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, si registró al menor de edad como su hijo, como consta

---

---

en el registro civil de nacimiento; aclarando que, para el día que realizó el reconocimiento voluntario para el día 18 de junio de 2014, esto debido a que, mi poderdante se encontraba en la ciudad de Bogotá D.C., trabajando para el Instituto Nacional de Metrología, realizando el mejoramiento y adecuación de la batería de baños de ese Instituto, por tal circunstancia no pudo asistir al nacimiento de su hijo JUAN MARTIN SERRANO URBINA.

En cuanto a la contribución de la cuota de alimentos es totalmente falso, debido a que, la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, consintió que, el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, le allegara al lugar de su residencia donde convive con el menor de edad JUAN MARTIN SERRANO URBINA, utensilios para su beneficio, entre ellos, ropa así como pijamas, conjuntos de una pieza, de dos piezas, calcetines, entre otros, biberones, leche, útiles de aseo tales como shampoo, jabón, toallitas húmedas, pañales, cremas, entre otros artículos como gimnasio para bebés, etc.; luego, al cabo de un tiempo, dentro de sus visitas al menor de edad, aportaba distintas sumas de dinero en efectivo a la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, para la manutención del menor de edad, sin que hubiera existido un acuerdo verbal o escrito de cuánto dinero era dicha manutención; de igual manera me atenderé a lo que fehacientemente resulte probado en la presente diligencia.

**CUARTO:** Es parcialmente cierto, en razón a que, el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, a la fecha del día de hoy, tiene como comprobar que, mensualmente le consigna a su hijo JUAN MARTIN SERRANO URBINA, a través de la cuenta de ahorros número 046500083046 de la entidad financiera Davivienda, cuenta que su apertura fue únicamente para depositar el dinero para su hijo menor de edad; decisión que fue consentida por los señores LUDDY JULIANA URBINA ROJAS y ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, y el cual aludida cuota de alimentos no sobrepasaba la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000).

En tanto a su profesión como ingeniero civil, si bien, debería ser su sustento para vivir, ya que para ello se preparó, no significa que devenga exuberantes sumas de dinero para costear suma incrementada por la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, sin previo consentimiento del señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, tanto que, al día de hoy, no cuenta con trabajo estable en este campo, que más adelante a la contestación de la presente demanda enunciaré; no obstante, me atenderé a lo que fehacientemente resulte probado en la presente diligencia.

**QUINTO:** No es cierto, en razón a que, el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, al inicio de vida de su hijo menor de edad JUAN MARTIN SERRANO URBINA, realizaba su visita como padre al lugar de su residencia, dejó de realizarlas en ese domicilio, en consecuencia, que, la Señora madre de la

---

señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, comenzó a tratarlo de manera despectiva a tal punto de optar por la decisión de no volver a realizar visitas a ese lugar.

En cambio, le solicitó a la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, que permitiera ver a su hijo menor de edad JUAN MARTIN SERRANO URBINA, en distinto lugar fuera de su vivienda, bien sea en un centro comercial, parque o donde estuviera su hijo, con el fin de continuar con su rol de padre.

En cuanto a la comunicación con el menor de edad, mi poderdante se ha visto afectado, en razón a que, la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, no permite tener un acercamiento entre ellos dos, sin su presencia, situación que a mi poderdante le resulta incómodo, ya que anhela estar compartiendo diversas situaciones padre e hijo sin intermediarios, que, puedan disfrutar de una salida de campo, de diversión, en fin, de cualquier esparcimiento sin la presencia de la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, como lo indica la Ley.

Tal situación, lo desmotivó para el año 2019, en tanto, entrando al año 2020, no ha visto a su hijo, primero debido a la situación ya mencionada y segundo, también por la época de la calamidad, como fue comprendido por el Gobierno Nacional en el cual estableció las medidas en el decreto 417 de 2020 a través del cual se declara en Estado de Emergencia en todo el territorio nacional; el decreto 457 de 2020 a través del cual se ordena el aislamiento preventivo obligatorio en el país, el decreto 385 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social que declara la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional Colombiano debido a la enfermedad denominada COVID-19, catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial; no obstante, me atenderé a lo que fehacientemente resulte probado en la presente diligencia.

**SEXTO:** No es cierto, en razón a que mi poderdante ha sustentado gastos de su hijo menor de edad JUAN MARTIN SERRANO URBINA, tal como queda comprobado con sus consignaciones, la cuales se distribuye entre educación, alimentación, recreación, vivienda, etc., por lo cual me atenderé a lo que fehacientemente resulte probado en la presente diligencia.

**SÉPTIMO:** Si es cierto, que la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, citó al señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, a audiencia de conciliación extrajudicial el día 17 de diciembre de 2021, audiencia a la cual no se presentó personalmente, en razón a que se encontraba fuera de la ciudad, exactamente en Florencia y municipios aledaños al departamento del Caquetá, gestionando actividades acordes a su profesión, sin embargo, yo como su apoderada, hice presencia a dicha citación, actuando con poder especial, exponiendo el motivo por el cual, de su ausencia, de todos modos,

---

me atenderé a lo que fehacientemente resulte probado en la presente diligencia.

**OCTAVO:** No me consta, suma de gastos mensuales descomunales para un niño de tan solo 8 años de edad; el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, le informó a la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS para inicios del año 2021, que él no podía acarrear con lo concerniente al colegio donde ella pretendía matricular al menor de edad, por cuestiones económicas, le planteó colegios más asequibles acorde a su capacidad monetaria, pero ella no accedió y terminó matriculándolo en un colegio donde mi poderdante no puede acarrear con costos tan excesivamente altos.

En tanto el anexo No 1, no es comprensible por las siguientes razones:

1. No se entiende de que año está haciendo referencia.
2. Cruzando información con el "anexo adicional", en su folio No 7, certifica la Liga Santandereana de Patinaje, que el menor de edad JUAN MARTIN SERRANO URBINA, durante el año 2021, fue miembro activo de la Liga, certificando que estuvo vinculado desde el mes de febrero de 2021 al mes de diciembre de 2021.
3. Ahora, en el mismo el "anexo adicional", en su folio No 11, se aprecia cuenta de cobro No 01 de fecha 26 de mayo de 2022, haciendo alusión a las clases de música correspondiente al mes de mayo de 2022, comprendiendo de esta manera que, "la cuenta de cobro No 01, es la primera cuenta de cobro de la iniciación de sus clases de música, es decir que, inició sus clases para el mes aquí señalado.

En este orden de ideas, no es perceptible dicho "Anexo No 1", ya que, solo indica periodo de mes, pero no de alguna anualidad, porque no es claro, en el momento, de computar dichos valores, o de dejar claro si el menor de edad continúa en sus clases bien sea de patinaje o de música, porque todos los meses señala el mismo valor, no indicando claramente si el menor estuvo, está o estará.

4. Grotesca suma de dinero en cuanto hace referencia de vivienda, luz, agua, empleada, internet, gas y tv, anexos No 1, No 9 y No 10, especificando internet, gas y luz.
  5. Para todos los meses enunciados, reclama la suma de CIEN MIL PESOS M/CTE (\$100.000) por concepto de vestuario, toda vez que no se encuentra cobijado bajo la normatividad colombiana.
  6. Para el mes de junio, pide, sin contar con el consentimiento del señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, la suma de UN MILLÓN DE PESOS
-

M/CTE (\$1.000.000). De la misma manera, para el mes de diciembre, exige la suma SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$600.000).

7. En cuanto, los ítems referentes a la escolaridad del menor, insisto que, el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, en su momento le indicó a la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, que su capacidad económica no le permitía cubrir estos gastos, por ende, le pretendió enunciando colegios mas acordes a su disponibilidad monetaria.
8. Respecto a los ítems concernientes de loncheras, transporte, recreación, continúan siendo muy altas, reitero que, el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, no tiene la capacidad económica para solventar lo dicho en este Anexo No 1.
9. En tanto, el ítem pertinente a la salud, no es claro, el cobro es por la afiliación a ella, o respecto a fármacos mensuales del menor de edad.

### **EN CUANTO A LAS PRETENSIONES**

- Respecto a la PRIMERA PRETENSIÓN, en nombre de mi poderdante, no me opongo.
  - Respecto a la SEGUNDA PRETENSIÓN, en nombre de mi poderdante, si me opongo, puesto que mi poderdante no cuenta con fondos económicos suficientes para acarrear esta cuota de alimentos mensual, por las siguientes razones:
    - El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, no se encuentra laborando como empleado de ninguna empresa, para devengar un salario mensual de una gran proporción de ingresos financieros y de esta manera sufragar alto costo en cuota de alimentos. Al presente, se encuentra desempleado.
    - El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, actualmente, es padre de dos menores de edad, llamados LUCIANA SERRANO DUQUE, de 7 años de edad y SAMUEL TOMÁS SERRANO ARAQUE, de 2 meses de edad, el cual su deber ser, es también responder económicamente por lo menores de edad en mención.
    - El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, hoy en día cuenta con problemas económicos por cuenta de sus fines profesionales tales como demandas laborales, civiles e inhabilidad para poder ejercer por ingeniero civil y un crédito de vivienda; donde sumando estas deudas, puede llegar a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000).
-

- El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, debe conseguir mensualmente para su sustento, la suma aproximada de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000); por concepto de alimentación, vivienda, servicios públicos, entre otros.
- Respecto a la TERCERA PRETENSIÓN, en nombre de mi poderdante, si me opongo, en razón a que, mi poderdante considera ver a su hijo personalmente a partir que usted Señor Juez considere pertinente y no a través de visitas virtuales como lo pretende la parte actora durante los primeros seis meses de proferida una sentencia, de igual manera se opone en el tema de visitas, referente a que después de los seis meses mencionados anteriormente, los días sábados cada (15) días, en un horario de 8:00 am a 6:00 pm, puesto que, considera que lleva muy tiempo sin ver a su hijo y necesita equilibrar el lazo afectivo entre padre e hijo sin intermediarios en las visitas, donde puedan libremente compartir salidas como ir a cine, parques, centros comerciales, lugares de diversión.

#### **EN CUANTO A LA MEDIDA CAUTELAR**

- Respecto a la PRIMERA MEDIDA CAUTELAR, en nombre de mi poderdante, no me opongo.
  - Respecto a la SEGUNDA MEDIDA CAUTELAR, en nombre de mi poderdante, si me opongo, puesto que mi poderdante no cuenta con fondos económicos suficientes para acarrear esta cuota de alimentos mensual, por las siguientes razones:
    - El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, no se encuentra laborando como empleado de ninguna empresa, para devengar un salario mensual de una gran proporción de ingresos financieros y de esta manera sufragar alto costo en cuota de alimentos. Al presente, se encuentra desempleado.
    - El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, actualmente, es padre de dos menores de edad, llamados LUCIANA SERRANO DUQUE, de 7 años de edad y SAMUEL TOMÁS SERRANO ARAQUE, de 2 meses de edad, el cual su deber ser, es también responder económicamente por lo menores de edad en mención.
    - El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, hoy en día cuenta con problemas económicos por cuenta de sus fines profesionales tales como demandas laborales, civiles e inhabilidad para poder ejercer por ingeniero civil y un crédito de vivienda, donde sumando estas deudas, puede llegar a la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$800.000.000).
-

- El señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, debe conseguir mensualmente para su sustento, la suma aproximada de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE. (\$1.000.000); por concepto de alimentación, vivienda, servicios públicos, entre otros.

### **EXCEPCIÓN**

**PRIMERA:** COBRO DE LO NO DEBIDO; en aras de no incurrir lo dicho en el artículo 2313 del Código Civil, por tanto, mi poderdante no asume el pago de las pretensiones de la demanda, por lo expresado en la presente contestación de la demanda. Dado que, ambas partes y con su pleno consentimiento, al momento del nacimiento de su hijo menor de edad; el señor ANDRES JULIAN SERRANO CORZO, confió en la palabra de la señora LUDDY JULIANA URBINA ROJAS, de otorgar y de recibir de distinta forma una cuota de alimentos, sin la necesidad de firmar constancia alguna.

Por ende, no acordaron suma exacta para las cuotas de alimentos, únicamente que no excediera la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000); debido a la situación económica de mi poderdante.

**SEGUNDA:** BUENA FE; partiendo de la presunción legal de la buena fe, que se presume y amparada por ella; el señor **ANDRES JULIAN SERRANO CORZO**, confió en la palabra de la señora **LUDDY JULIANA URBINA ROJAS**, y acordaron cuota de alimentos, que no excediera la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000), sin imaginar que, sería utilizado en su contra como pretende en la presente demanda.

**TERCERA:** INNOMINADA O GENÉRICA; ruego al señor Juez, proceder y declarar la existencia de cualquier otra excepción que halle probada de manera oficiosa al tenor de lo dispuesto por el Código General del Proceso.

### **PRETENSIONES**

Por lo anteriormente expuesto, solicito, respetuosamente, a su despacho, lo siguiente:

Que mediante sentencia se reglamenten las visitas para que mi representado pueda visitar a su hijo menor de edad, en los siguientes días y horarios:

**PRIMERA:** Los sábados y domingos variando el día cada 15 días a partir de que el Señor Juez lo considere, a las 8:00 a.m. y devolviéndolo el mismo día a las 6:00 p.m., hasta que el niño JUAN MARTIN SERRANO URBINA se sienta a gusto con su padre y el núcleo familiar paterno. Todo esto sin que la madre del infante **JUAN MARTIN SERRANO URBINA** o algún familiar materno, se oponga a la hora de recogerlo o de entregarlo.

---

**SEGUNDA:** Para la recogida y la entrega del menor, solicitamos se realicen sin ningún tipo de conflictos e incomodidades entre las partes del proceso, esta petición la realizo con el único objetivo de equilibrar emocionalmente al menor de edad.

**TERCERA:** Se solicita que la Señora **LUDDY JULIANA URBINA ROJAS**, madre del menor de edad, entregue adecuadamente la información de teléfonos, emails y WhatsApp con el único fin de mantener una adecuada comunicación sobre el proceso de visitas y entrega.

**CUARTA:** Se solicita a la señora **LUDDY JULIANA URBINA ROJAS**, madre del niño, que entregue a mi mandante **ANDRES JULIAN SERRANO CORZO** de forma adecuada, una lista sobre alimentos que el niño le gusta o ingiere, también si está tomando alguna medicación o si sufre de alguna alergia.

**QUINTA:** Después de pasado el primer mes de visitas, solicitamos a usted señor juez, que se vayan expandiendo los horarios para que el niño **JUAN MARTIN SERRANO URBINA**, logre empatizar y familiarizar con su padre y familia paterna.

**SEXTA:** En interés superior del menor edad, solicito de manera respetuosa señor Juez, se le brinde a mi mandante las horas necesarias, para que su hijo pueda compartir con su padre y familia paterna, los días 24 de diciembre, 31 de diciembre, cumpleaños, vacaciones escolares; para poder crear el lazo afectivo y emocional que en este momento está quebrado.

**SÉPTIMA:** Que mediante sentencia se ponga final al proceso, se regule la cuota alimentaria de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)**, hasta que la situación económica de mi mandante mejore, en ese caso se hará el aumento respectivo.

**OCTAVA:** Que mediante sentencia que ponga fin al presente proceso, se modifique la custodia que en este momento tiene la señora **LUDDY JULIANA URBINA ROJAS**, en su totalidad, y quede de forma compartida con mi mandante.

**NOVENA:** Si el menor de edad, requiere ayuda profesional, solicito colaboración ante el ICBF, en cuanto el servicio de psicología para que pueda comprender la situación a la que busco que sean sometidos en cuanto, a mis pretensiones, mediante terapias con el fin de canalizar controversias, evitando afectar el interés superior de su hijo.

### **MEDIDA PROVISIONAL**

Que mientras se tramita el presente proceso ruego al Señor Juez, reglamente visitas en la manera que crea conducente a fin de que el padre pueda comunicarse y verse con su hijo, dándole el afecto de que tanto requiere por parte de él.

---

---

---

## PETICIÓN DE PRUEBAS

Comendidamente pido al Señor Juez se sirva, además de otorgar valor probatorio a los documentos relacionados, decretar durante el trámite del proceso la práctica de la siguiente prueba:

### **TESTIMONIAL:**

Solicito recepcionar la declaración de la siguiente persona, mayor de edad, domiciliado y residente en Floridablanca (Santander) para que depongan sobre los hechos de esta contestación de la demanda:

- **MIREYA CORZO VARGAS** C.C No 63.309.001 expedida en Bucaramanga, con móvil 3186616689, dirección en la Calle 21 No. 12 - 103 barrio Ciudad Valencia de Floridablanca (Santander), correo electrónico: [yeyacorzo36@gmail.com](mailto:yeyacorzo36@gmail.com)
- **CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO** C.C. No 37.558.326 expedida en Bucaramanga, con móvil 321 2248608, dirección en la Calle 45 No 26 - 10 de la ciudad de Bucaramanga. Correo electrónico [claumafer@hotmail.com](mailto:claumafer@hotmail.com)

### **DOCUMENTAL:**

Solicito sean allegados los extractos bancarios de la cuenta de ahorros número 046500083046 de la entidad financiera Davivienda, para corroborar el dinero depositado por mi mandante en razón a que no tiene en su poder, todas las consignaciones realizadas, y una que otra consignación ya no es visible.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Solicito sean tenidos en cuenta los artículos 2, 13, 42 y 44 de la Constitución Política de Colombia, artículo 391 del Código General del Proceso, artículos 14, 23 del Código de Infancia y Adolescencia, artículo 2313 del Código Civil, y demás normas concordantes que su señoría considere aplicables al presente asunto.

### **SENTENCIA T – 311 DE 2017**

**DERECHO A TENER UNA FAMILIA Y A NO SER SEPARADO DE ELLA**-Reiteración de jurisprudencia

“La interpretación del artículo 44 de la Constitución contempla que la protección de la familia no se limita a su forma nuclear. La circunstancia descrita lleva a que sea imperativo visibilizar la recomposición de la familia y la existencia de nuevos desafíos para la sociedad, el Estado y los padres en la relación con sus hijos, entre los cuales se cuenta la necesidad de garantizar que, pese a la ruptura de los lazos afectivos entre los padres, se

---

---

---

*deba velar porque el niño conserve las relaciones con los dos, en igualdad de condiciones. En el escenario descrito, la Corte Constitucional ha concluido que el derecho fundamental de los niños a tener una familia y a no ser separados de ella (art. 44 C.P.) cubija a los niños o adolescentes que hagan parte de una familia nuclear, de una que haya sufrido ruptura en los vínculos de los padres, así como a las familias de crianza, monoparentales y ensambladas”.*

## **SENTENCIA T-033 DE 2020**

### **“PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL EJERCICIO DE LA CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS**

#### **INTERES SUPERIOR DEL MENOR Y PROTECCION DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES-Protección constitucional e internacional**

*El principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes tiene un amplio reconocimiento no solo en el ordenamiento jurídico interno, sino en instrumentos internacionales, que lo han catalogado de manera general como una protección especial de la que goza el menor dirigida a su adecuado desarrollo físico, psicológico y social. Esta prerrogativa debe ser analizada desde la realidad concreta del caso y de la situación de cada menor, evaluando las consideraciones fácticas y jurídicas que lo rodean. Particularmente, en el marco de los procesos de custodia y cuidado personal, las autoridades administrativas y judiciales están en el deber de aplicar este principio como piedra angular en la toma de las decisiones que afecten a los niños, pues de ello dependerá su crecimiento, desarrollo y crianza en condiciones adecuadas, armónicas e integrales.*

#### **PREVALENCIA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES-Deber de autoridades judiciales de dar prelación al interés superior del niño**

*Esta Corporación ha destacado el trascendental rol que juegan las autoridades judiciales en la satisfacción de las garantías fundamentales de los niños, y ha fijado unas reglas concretas dirigidas a asegurar que los procesos judiciales que tengan la potencialidad de alterar de cualquier forma la situación de un niño se tramiten y resuelvan desde una perspectiva acorde con los postulados que propenden por la salvaguarda de su bienestar y con su condición de sujeto de especial protección constitucional. Lo anterior, en los siguientes términos: i) se deben contrastar sus “circunstancias individuales, únicas e irrepetibles” con los criterios generales que, según el ordenamiento jurídico, promueven el bienestar infantil; ii) los operadores jurídicos cuentan con un margen de discrecionalidad para determinar cuáles son las medidas idóneas para satisfacer el interés prevalente de un menor en determinado proceso; iii) las decisiones judiciales deben ajustarse al material probatorio recaudado en el curso del proceso, considerando las valoraciones de los profesionales y aplicando los conocimientos técnicos y científicos del caso, para garantizar que lo que se decida sea lo más conveniente para el menor; iv) tal requisito de conveniencia se entiende vinculado a la verificación de los criterios jurídicos relevantes reconocidos por la jurisprudencia constitucional (supra núm. 13); v) los funcionarios judiciales deben ser especialmente diligentes y cuidadosos, lo cual implica que no pueden adoptar decisiones y*

---

*actuaciones que trastornen, afecten o pongan en peligro sus derechos, dado el impacto que las mismas pueden tener sobre su desarrollo, sobre todo si se trata de niños de temprana edad; y vi) las decisiones susceptibles de afectar a un menor de edad deben ajustarse a parámetros de razonabilidad y proporcionalidad”.*

### **ANEXOS**

Adjunto los siguientes documentos:

1. Poder especial para actuar, junto con su respectiva captura de pantalla corroborando la entrega de este a través de mensaje de datos.
2. Copia de cédula de ciudadanía de mi representado.
3. Consignaciones bancarias.
4. Factura de compra de regalo de navidad de diciembre de 2021.
5. Fotografías compartiendo con el menor de edad.
6. Fotografía del regalo de navidad de diciembre de 2021.
7. Estado de cuenta de crédito de vivienda número 0132206930147.
8. Documento de la Contraloría General de la República.
9. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, respecto a inhabilidad para contratar con el estado e inhabilidad para desempeñar cargos públicos.
10. Registro civil de nacimiento de la menor de edad LUCIANA SERRANO DUQUE.
11. Registro civil de nacimiento del menor de edad SAMUEL TOMÁS SERRANO ARAQUE.
12. Captura de pantalla de ADRES, donde se evidencia que, no se encuentra afiliado a ninguna eps, ni como contributivo ni subsidiado ni beneficiario.
13. Captura de pantalla de SISPRO - RUAF, donde se evidencia que, no se encuentra cotizando seguridad social.
14. Captura de pantalla de los procesos pertenecientes a demandas laborales civiles.

### **NOTIFICACIONES**

La parte demandante recibirá notificaciones en la dirección suministrada en el escrito de la demanda.

Mi representado ANDRÉS JULIÁN SERRANO CORZO, en la Calle 45 No 26 - 10 de la ciudad de Bucaramanga. Correo electrónico [adjuseraco@hotmail.com](mailto:adjuseraco@hotmail.com)

---

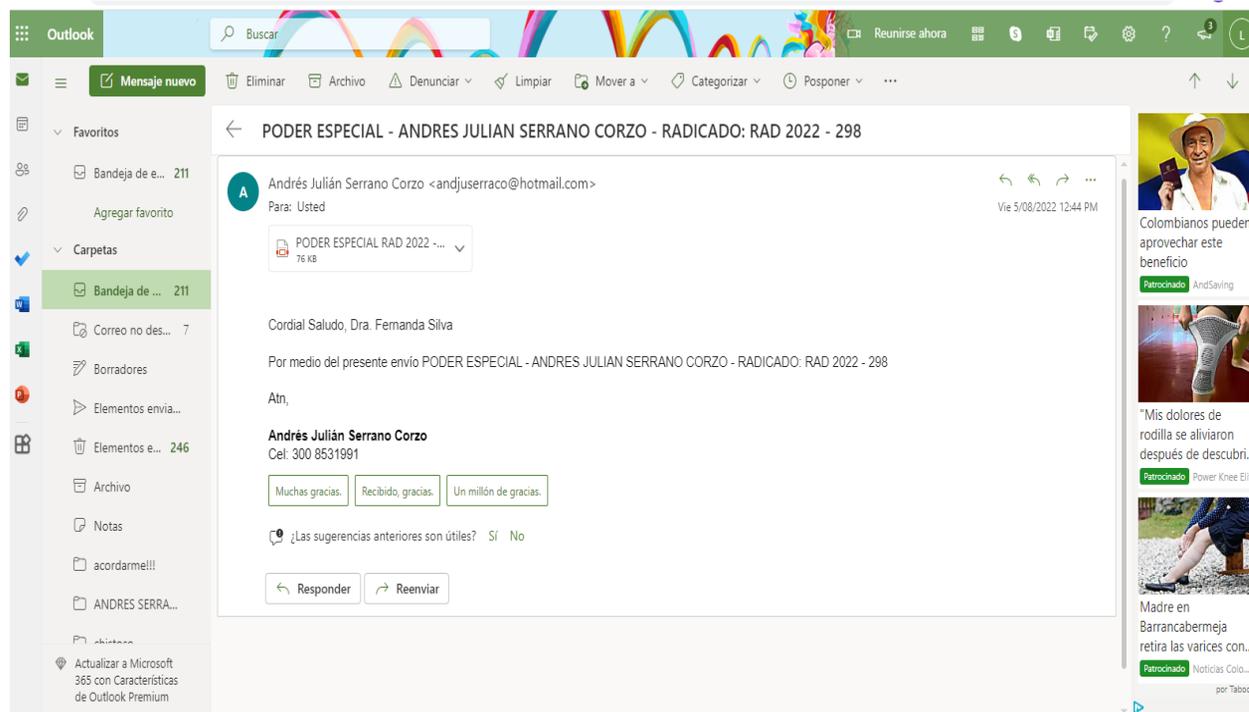
La suscrita en la Calle 106 No. 34 – 15 Barrio Altoviento 1 de la ciudad de  
Floridablanca (Santander). Correo electrónico  
[fernanda26010@hotmail.com](mailto:fernanda26010@hotmail.com)

Del Señor Juez,



**LAURA FERNANDA SILVA HERNÁNDEZ**

C.C: 1.095.790.957 Floridablanca, Santander  
T.P.: 318.389 del C.S. de la J.



The screenshot shows an Outlook email client interface. The main window displays an email from Andrés Julián Serrano Corzo (andjuserraco@hotmail.com) dated Friday, 5/08/2022 at 12:44 PM. The subject is "PODER ESPECIAL - ANDRES JULIAN SERRANO CORZO - RADICADO: RAD 2022 - 298". The email body contains the following text:

Cordial Saludo, Dra. Fernanda Silva

Por medio del presente envío PODER ESPECIAL - ANDRES JULIAN SERRANO CORZO - RADICADO: RAD 2022 - 298

Atn,

**Andrés Julián Serrano Corzo**  
Cel: 300 8531991

Below the text are three buttons: "Muchas gracias.", "Recibido, gracias.", and "Un millón de gracias." There is also a feedback prompt: "¿Las sugerencias anteriores son útiles? Sí No" with "Responder" and "Reenviar" buttons at the bottom.

The left sidebar shows the Outlook navigation pane with folders like "Favoritos", "Bandeja de e...", "Carpetas", and "Bandeja de ... 211". The right sidebar features a "Reunirse ahora" button and a "3" notification icon. Below the email content, there are three promotional banners for "Colombianos pueden aprovechar este beneficio", "Mis dolores de rodilla se aliviaron después de descubrir...", and "Madre en Barrancabermeja retira las varices con..."

## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	91522022
NOMBRES	ANDRES JULIAN
APELLIDOS	SERRANO CORZO
FECHA DE NACIMIENTO	29/02/1978
DEPARTAMENTO	SANTANDER
MUNICIPIO	FLORIDABLANCA

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
RETIRADO	NUEVA EPS S.A.	CONTRIBUTIVO	29/02/2012	30/06/2022	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 08/05/2022 12:03:56 | Estación de origen: 102.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la Fecha de Afiliación Efectiva hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la Fecha de Finalización de Afiliación, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en esta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

[IMPRIMIR CERRAR VENTANA](#)



La salud es de todos  
Minsalud

SISPRO  
Sistema Integral de Información de la Protección Social

RUAF  
Registro Único de Afiliados

Su sesión expira en 04:57 minutos de inactividad.

[Inicio](#) [Reporte Detallado](#) [Reportes Agrupados](#) [Ayuda](#) [Seguridad](#)

**Información.**

No existe información con este tipo y número de documento Ministerio de Salud y Protección Social. Por favor verifique!



[Aceptar](#)

Commutador: (57-1) 330 5000 - Central de fax: (57-1) 330 5050  
 Punto de atención presencial: Carrera 13 No. 32-76 piso 1, Bogotá, código postal 110311  
 Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua  
 Línea de atención de desastres: (57-1) 330 5071 - 24 horas

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:  
 En Bogotá: (57-1) 589 3750 Resto del país: 018000960020  
 Horario de atención: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.  
 Versión 2.5

1

2

3



**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SDER)**

**DIRECCION ELECTRONICA DEL JUZGADO:**

[j12ccbu@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j12ccbu@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**NOTIFICACION PERSONAL**  
(ARTICULO 8 LEY 2213 DE 2022)

Señora  
**CLAUDIA MARÍA FERRERO SERRANO** con C.C. 37.558.326.  
Calle 45 No. 26-10 de la ciudad de Bucaramanga, teléfono 3212248608,  
correo electrónico [claufer@hotmail.com](mailto:claufer@hotmail.com).

No RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA
2022-00082-00	EJECUTIVO	21-JUNIO- 2022

DEMANDANTE	DEMANDADO
<b>A&amp;G EMPRESA UNIPERSONAL</b>	<b>JORGE SERRANO</b> <b>ANDRÉS JULIÁN SERRANO CORZO CLAUDIA MARÍA FERRERO SERRANO CONSORCIO PROGRESAR</b>

POR LA PRESENTE SE LE NOTIFICA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO EL AUTO DE FECHA DD **21** MM **JUNIO** AA **2022** DENTRO DEL PROCESO REFERENCIADO, SE LE COMUNICA QUE LA NOTIFICACION PERSONAL SE ENTENDERA REALIZADA UNA VEZ TRANSCURRIDO LOS **2 DIAS** HABILES SIGUIENTES AL ENVIO DEL MENSAJE Y LOS TERMINOS EMPEZARAN A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACION. Y DISPONIENDO DE **10 DIAS HABILES**, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS Y PRETENCIONES DE LA DEMANDA.

PARA EJERCER SU DERECHO DE LA CONTRADICCIÓN Y DEFENSA DEBERA HACERLO AL CORREO

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 05 de Agosto de 2022 - 03:41:55 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso						
<b>Información de Radicación del Proceso</b>						
Despacho				Ponente		
002 Juzgado de Circuito - Laboral				JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA		
<b>Clasificación del Proceso</b>						
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente			
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso				
<b>Sujetos Procesales</b>						
Demandante(s)			Demandado(s)			
- ARMENIO GUTIERREZ MARTINEZ			- CONSORCIO SANTA CRUZ - JORGE SERRANO - CLAUDI AMARIA FERRERO SERRANO - ANDRES JULIAN CORZO			
<b>Contenido de Radicación</b>						
Contenido						
CONTRATO DE TRABAJO						
<b>Actuaciones del Proceso</b>						
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro	
08 Jun 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN PRONUNCIAMIENTO CONTESTACION DEMANDA CVARON			08 Jun 2022	
17 Nov 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	CELERIDAD. MCR			22 Nov 2021	
15 Sep 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	ALLEGAN CONTESTACION DE LA DEMANDA LCHR			15 Sep 2021	

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 05 de Agosto de 2022 - 03:43:32 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
004 Juzgado de Circuito - Laboral			ALEXANDER EFRAIN BARBOSA FUENTES		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Despacho		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- CARLOS ALBERTO JAIMES BALLESTEROS			- CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO - JORGE SERRANO - ANDRES JULIAN SERRANO CORZO - CONSORCIO SANTA CRUZ		
Contenido de Radicación					
Contenido					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
01 Aug 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/08/2022 A LAS 11:39:47.	02 Aug 2022	02 Aug 2022	01 Aug 2022
01 Aug 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	TIENE CONTESTADA DEMANDA - SEÑALA ARTÍCULO 77 CPT Y SS PARA EL JUEVES 19.01.2023 A LAS 3:00 PM Y EL VIERNES 24.02.2023 A LAS 2:00 PM ARTÍCULO 80			01 Aug 2022
27 Jul 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	APDO DTE ALLEGA MEMERIAL SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO CONTESTACION DEMANDA / DFA			27 Jul 2022
08 Mar 2022	NOTIFICACION	SE NOTIFICÓ A LOS DEMANDADOS JORGE SERRANO, CLAUDIA MARIA	11 Mar 2022	24 Mar 2022	08 Mar 2022

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 05 de Agosto de 2022 - 03:45:55 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
001 Juzgado de Circuito - Laboral			DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Ordinario	Sin Tipo de Recurso	Despacho		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- WILFRIDO ANTONIO PERTUZ DE ARCO			- CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO - CONSORCIO SANTA CRUZ - JORGE SERRANO - ANDRES JULIAN SERRANO CORZO		
Contenido de Radicación					
CONTRATO					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
22 Mar 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	RAD. 2021-221 (22-03-2022) DEMANDADO JORGE SERRANO JUSTIFICACION INASISTENCIA AUDIENCIA - DARV			22 Mar 2022
16 Mar 2022	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	SE FIJA EL 28 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:30 A.M. PARA CELEBRAR AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO ART. 80 CPTSS			16 Mar 2022
16 Mar 2022	AUTO QUE DECRETA PRUEBAS				16 Mar 2022

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 05 de Agosto de 2022 - 03:52:43 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
<b>Información de Radicación del Proceso</b>					
Despacho			Ponente		
002 Juzgado Municipal - Civil			LEIDY DIANA CORTES SAMACA		
<b>Clasificación del Proceso</b>					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso	Secretaria		
<b>Sujetos Procesales</b>					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- INSERCO S.A.S.			- CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO - CONSORCIO TRINIDAD - JORGE SERRANO - ANDRES JULIAN SERRANO CORZO		
<b>Contenido de Radicación</b>					
Contenido					
<b>Actuaciones del Proceso</b>					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
27 Jul 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	LUIS SOLICITAN LINK SE LE PASA A EDWARD			27 Jul 2022
26 Jul 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	JJM PRESENTAN RECURSO DE REPOSICION - WADA			26 Jul 2022
25 Jul 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	SOLICITAN LINK SE LE PASA A EDWARD			25 Jul 2022
19 Jul 2022	NOTIFICACION DE SENTENCIAS ART.295 CGP		21 Jul 2022	21 Jul 2022	19 Jul 2022

## Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Viernes, 05 de Agosto de 2022 - 03:54:21 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
<b>Información de Radicación del Proceso</b>					
Despacho			Ponente		
013 Juzgado Municipal - Civil			JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL		
<b>Clasificación del Proceso</b>					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
De Ejecución	Ejecutivo Singular	Sin Tipo de Recurso			
<b>Sujetos Procesales</b>					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- COMOR LTDA.			- CLAUDIA MARIA FERRERO SERRANO - CONSORCIO SANTA CRUZ - JORGE SERRANO - ANDRES JULIAN SERRANO CORZO		
<b>Contenido de Radicación</b>					
Contenido					
<b>Actuaciones del Proceso</b>					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 Jul 2022	RECEPCION DE MEMORIAL	APODERADO SOLICITA LINK DEL PROCESO - PROCESO Y SE DA RESPUESTA			19 Jul 2022
28 Oct 2021	RECEPCION DE MEMORIAL	ORIP ENVÍA TURNO RADICACIÓN CON COPIA AL APODERADO. ONDRIVE			28 Oct 2021
27 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/10/2021 A LAS 11:26:10.	28 Oct 2021	28 Oct 2021	27 Oct 2021
27 Oct 2021	AUTO DE TRAMITE	SE ELABORA OFICIO DE MEDIDA CAUTELAR			27 Oct 2021
22 Sep 2021	RECEPCION	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, DECRETA EMBARGO			22 Sep 2021

70001400300120200024100

Fecha de consulta: 2022-08-05 15:53:26.61

Fecha de replicación de datos: 2022-08-05 15:39:15.87 [i](#)[← Regresar al listado](#)

DATOS DEL PROCESO

SUJETOS PROCESALES

DOCUMENTOS DEL PROCESO

ACTUACIONES

Nombre



Tipo	Nombre o Razón Social
Demandante/accionante	MARITZA DE JESUS ROMAN MARTINEZ
Demandado/Indiciado/causante	CONSORCIO SANTA CRUZ
Defensor Privado	CORINA ALVAREZ MARTINEZ

## Contestación de demanda Rad. 2022 - 298

Laura Fernanda Silva Hernandez <fernanda26010@hotmail.com>

Vie 5/08/2022 3:58 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;ingrid-06711@hotmail.com <ingrid-06711@hotmail.com>

Buenas tardes,

Adjunto escrito de contestación de demanda en mi condición de apoderada de la parte demandante.

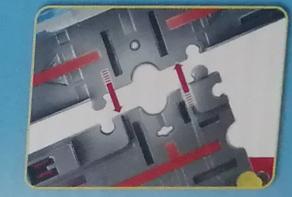
Cordialmente,

**LAURA FERNANDA SILVA H.**  
**Móvil: 318-788-4208**  
**Abogada**

# HOT WHEELS

STORE & RACE 35+ CARS! • ¡GUARDA Y JUEGA  
A LAS CARRERAS CON MÁS DE 35 AUTOS!  
COURSE ET RANGEMENT POUR PLUS DE  
35 VOITURES! • GUARDE E BRINQUE COM  
MAIS DE 35 CARROS!

## HOT WHEELS MEGA GARAGE



## CITY

5-8



UNASSEMBLED • DESARMADO  
ASSEMBLER • REQUER MONTAGEM

INCLUDES 1 VEHICLE. ADDITIONAL VEHICLES SOLD SEPARATELY. • INCLUIE 1 VEICULO. OS VEICULOS ADICIONAIS SE VENDEN POR SEPARADO.  
CONTIENT UN VEHICULE. AUTRES VEHICULES VENDUS SEPARATEMENT. • INCLUI 1 VEICULO. VEICULOS ADICIONAIS VENDIDOS SEPARADAMENTE.

### MEGA GARAGE GARAGE GIRATORIO MÉGA GARAGE • GARAGEM ROTATIVA



















DEPOSITO CORRESPONSAL  
CUENTA DE AHORROS  
BANCO DAVIVIENDA

NUM APROBACION: 222504024349  
CUENTA: XXXXXXXXXXXX3046  
CODTOT: 260654 COSTO: 0  
VALOR: \$ 150.000

JUE 17 MAR 22 16:09:48

076-06604337-157  
788464-952850-444628-281259-67

VIGILADO SUPERFINANCIERA  
EL BANCO ES RESPONSABLE POR LA  
TRANSACCION. RECLAMO LLAMAR A  
COMUNIQUESE AL 018000123838  
NIVEL NACIONAL, BOGOTA 3383838  
CORRESPONSAL BANCARIO  
AGT 7693 CLR 91297590  
06139325-825860

BAN. D. DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 16/06/2022 Hora: 09:08:47  
Jornada: Normal  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W702  
Usuario: 6FR  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 646500083046  
Titular Producto: JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$100,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$100,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 544399  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo  
 Fecha: 07/07/2022 Hora: 12:21:03  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 462  
 Terminal: C10462W703  
 Usuario: E2D  
 Tipo Producto: Cta Ahorros  
 No Cuenta: 046500083046  
 Titular Producto:  
 JUAN MARTIN SERRANO  
 Vr. Efectivo: \$100,000.00  
 Vr. Cheque: \$0.00  
 Vr. Total: \$100,000.00  
 Costo Transacción: \$0.00  
 No Transacción: 831545  
 Quien realiza la transacción  
 Tipo Id: CC  
 No Id: 91522022  
 Transacción exitosa en línea  
 Por favor verifique que la  
 información impresa es correcta.

Puntored  
Corresposal Banco  
Davivienda

Fecha	2022-08-04
Hora	10:38:20
Terminal	330116
Operación	CONSIGNACIÓN EN EFECTIVO
Tipo de cuenta	AHORROS
No. de cuenta	XXXXXXXXXXXX3046
Valor	150000.0
Costo transacción	.0
Ident depositante	91522022
Nombre depositante	ANDRES JULIAN SERRANO
No. aprob Banco	00315604
No. aprob Puntored	426609898
Usuario de Venta	EDILSON MANTILLA

Aquí tambien puede pagar su tarjeta de credito y creditos de consumo del Banco Davivienda

Línea de atención  
Bogotá:338 38 38  
Resto del país:01 8000 123 838

BANCO DAVIVIENDA S.A.  
VIGILADO  
SUPERINTENDENCIA  
FINANCIERA DE  
COLOMBIA



BANCO DAVIVIENDA  
Depósitos Efectivo  
Fecha: 13/03/2021 Hora: 10:58:53  
Jornada: Adicional  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W701  
Usuario: E2D  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto: JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 281443  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo

Fecha: 10/06/2021 Hora: 15:35:09  
 Jornada: Normal  
 Oficina: 470  
 Terminal: C10470W791  
 Usuario: AZK  
 Tipo Producto: Cta Ahorros  
 No Cuenta: 046500083046  
 Titular Producto:  
 JUAN MARTIN SERRANO  
 Vr. Efectivo: \$100,000.00  
 Vr. Cheque: \$.00  
 Vr. Total: \$100,000.00  
 Costo Transacción: \$.00  
 No Transacción: 140326

Quien realiza la transacción:  
 Tipo Id: CC  
 No Id: 91522022

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Electivo  
Fecha: 09/07/2021 Hora: 11:23:44  
Jornada: Normal  
Oficina: 464  
Terminal: CJ0464W701  
Usuario: 5Z1  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto:  
JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Electivo: \$100,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$100,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 359224  
Quién realiza la transacción:  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Electivo  
Fecha: 23/02/2021 Hora: 09:18:23  
Jornada: Normal  
Oficina: 466  
Terminal: CJ0466W701  
Usuario: B82  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto:  
JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 325734  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 22/01/2021 Hora: 14:30:57  
Jornada: Normal  
Oficina: 466  
Terminal: CJ0466W701  
Usuario: 88Z  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto:

JUAN MARTIN SERRANO

Vr. Efectivo: \$500,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$500,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 297306  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 09/12/2021 Hora: 10:47:03  
Jornada: Normal  
Oficina: 472  
Terminal: CJ0472W706  
Usuario: CCJ  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto:  
JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$150,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$150,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 256436  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 12/04/2021 Hora: 15:53:44  
Jornada: Normal  
Oficina: 466  
Terminal: CJ0466W701  
Usuario: B8Z  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto:  
JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$100,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$100,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 9952  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos: Efectivo  
Fecha: 13/11/2020 Hora: 14:25:58  
Jornada: Normal  
Oficina: 461  
Terminal: CJ0461W703  
Usuario: 80K  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto: JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 993718  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 05/03/2020 Hora: 15:08:59  
Jornada: Normal  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W704  
Usuario: A51  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto:  
JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 715462  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA  
Depósitos Electivo  
Fecha: 06/02/2020 Hora: 11:10:15  
Jornada: Normal  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W705  
Usuario: B8X  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Electivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 776240  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 31/08/2020 Hora: 10:33:01  
Jornada: Normal  
Oficina: 466  
Terminal: CJ0466W701  
Usuario: B8Z  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Titular Producto: JUAN MARTIN SERRANO  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 991458  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
Información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 09/09/2019 Hora: 15:41:56  
Jornada: Normal  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W704  
Usuario: 6FR  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 774808  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 13/05/2019 Hora: 15:35:46  
Jornada: Normal  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W704  
Usuario: 6L7  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 763828  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

## DEPOSITO EN EFECTIVO

EST. OFI. FECHA HORA SERIAL  
9334 0443 190308 163752 8527

DEPOSITO CUENTA AHORROS 3046

## DATOS EFECTIVO CONSIGNADO

DENOM	CANT	MONTO
\$5.000	000	\$0,00
\$10.000	000	\$0,00
\$20.000	000	\$0,00
\$50.000	004	\$200.000,00

TOTAL CONSIGNADO \$200.000,00  
NUMERO DE BILLETES ACEPTADOS 004  
COSTO COMISION \$0,00TRANSACCION EXITOSA  
NUMERO APROBACION 8527LINEA DE ATENCION PERSONALIZADA:  
3383838 EN BOGOTA, 01800123838  
DESDE OTRAS CIUDADES 0 =338  
DESDE CELULARES MOVISTAR

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 07/06/2019 Hora: 14:33:12  
Jornada: Normal  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W701  
Usuario: B2M  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$ .00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$ .00  
No Transacción: 442672  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 12/07/2019 Hora: 17:14:44  
Jornada: Adicional  
Oficina: 462  
Terminal: C10462W703  
Usuario: E2D  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 228772  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA

Depósitos	Efectivo
Fecha: 05/02/2019	Hora: 15:47:34
Jornada:	Normal
Oficina:	460
Terminal:	CJ0462W704
Usuario:	UJI
Tipo Producto:	Cta Ahorros
No Cuenta:	046500083046
Vr. Efectivo:	\$200,000.00
Vr. Cheque:	\$ .00
Vr. Total:	\$200,000.00
Costo Transacción:	\$ .00
No Transacción:	260956
Quien realiza la transacción	
Tipo Id:	CC
No Id:	91522022

Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depositos Efectivo  
Fecha: 06/04/2019 Hora: 11:41:32  
Jornada: Adicional  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W704  
Usuario: EWG  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 54376  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

BANCO DAVIVIENDA  
Depósitos Efectivo  
Fecha: 06/10/2018 Hora: 11:26:28  
Jornada: Adicional  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W703  
Usuario: E2D  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$300,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$300,000.00  
Costo Transaccion: \$.00  
No Transaccion: 464164  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 63309001  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depositos Efectivo  
Fecha: 07/11/2018 Hora: 15:58:55  
Jornada: Normal  
Oficina: 413  
Terminal: CJO413H102  
Usuario: F43  
Tipo Producto: Ctg Ahor Fos  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$200.000.00  
Vr. Cheque: \$ 00  
Vr. Total: \$200.000.00  
Costo Transacción: \$ 00  
No Transacción: 181910

Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022

Transacción exitosa en línea

Por favor verifique que la información impresa es correcta.

## BANCO DAVIVIENDA

Depósitos Efectivo  
Fecha: 06/12/2018 Hora: 15:15:25  
Jornada: Normal  
Oficina: 462  
Terminal: CJ0462W704  
Usuario: EWG  
Tipo Producto: Cta Ahorros  
No Cuenta: 046500083046  
Vr. Efectivo: \$200,000.00  
Vr. Cheque: \$.00  
Vr. Total: \$200,000.00  
Costo Transacción: \$.00  
No Transacción: 545750  
Quien realiza la transacción  
Tipo Id: CC  
No Id: 91522022  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.